



# Asamblea General

Distr. limitada  
28 de agosto de 2023  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 18 del programa

### Desarrollo sostenible

**Alemania, Austria, Bélgica, Botswana, Bulgaria, Cabo Verde, Camboya, Chequia, Chipre, Colombia, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Gambia, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Hungría, Iraq, Italia, Japón, Jordania, Letonia, Liberia, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Mauritania, Mónaco, Montenegro, Namibia, Níger, Nigeria, Países Bajos (Reino de los), Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumanía, Senegal, Singapur, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Tayikistán, Togo, Túnez y Zambia\*: proyecto de resolución**

### **Seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028)**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución [71/222](#), de 21 de diciembre de 2016, en la que proclamó el período 2018-2028 Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible”, y decidió que el Decenio tuviera por objetivo hacer mayor hincapié en el desarrollo sostenible y la ordenación integrada de los recursos hídricos para lograr los objetivos sociales, económicos y ambientales, y en la ejecución y promoción de programas y proyectos conexos, así como en el fomento de la cooperación y las alianzas en todos los niveles con el fin de contribuir al logro de los objetivos y las metas sobre el agua convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>1</sup>,

*Recordando también* su resolución [73/226](#), de 20 de diciembre de 2018, relativa al examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), y su resolución [75/212](#), de 21 de diciembre de 2020, relativa a la Conferencia de las Naciones Unidas

---

\* Los cambios en la lista de patrocinadores se consignarán en el acta de la sesión.

<sup>1</sup> Resolución [70/1](#).



sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028),

*Reafirmando* su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

*Observando con preocupación* que, al ritmo actual, el mundo no alcanzará los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas relacionados con el agua a nivel mundial para 2030, lo cual repercute enormemente en el bienestar humano y en las tres dimensiones del desarrollo sostenible,

*Reafirmando* su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

*Acogiendo con beneplácito* la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), del 22 al 24 de marzo de 2023, que generó un importante impulso para mejorar la acción sobre el agua y el compromiso político a todos los niveles a fin de hacer frente a los problemas relacionados con el agua,

*Reafirmando* los objetivos y las metas de desarrollo sostenible relacionados con los recursos hídricos y el saneamiento, incluidos los enunciados en la Agenda 2030, y decidida a lograr el objetivo de garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos y otros objetivos y metas conexos,

*Poniendo de relieve* que el agua es fundamental para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre, que el agua, los ecosistemas, la energía, la seguridad alimentaria y la nutrición están relacionados y que el agua es indispensable para la salud, el bienestar y el desarrollo humano, incluido el empoderamiento de las mujeres, y es un elemento vital para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros importantes objetivos en materia social, ambiental y económica,

*Reconociendo* que las cuestiones relacionadas con el agua, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas pertinentes, deben reflejarse mejor en los programas de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social,

*Reconociendo también* que la cooperación internacional, en los planos mundial, regional y subregional, es necesaria para fortalecer la complementariedad de las medidas y los programas dedicados a alcanzar los objetivos y las metas relacionados con el agua y el saneamiento, incluidos los enunciados en la Agenda 2030, sobre todo en los países en desarrollo,

*Reafirmando* que el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social desempeña un papel central en la supervisión de los procesos de seguimiento y examen de la implementación de la Agenda 2030 a nivel mundial, y acogiendo con beneplácito el examen a fondo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 7, 9, 11 y 17 efectuado en 2023,

*Recordando* su invitación a que los Estados y otras partes interesadas pertinentes anunciaran compromisos voluntarios para contribuir al logro de los objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), y tomando nota de la Agenda para la Acción sobre el Agua,

*Alentando* al Secretario General a que fortalezca el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y ONU-Agua a fin de potenciar la coordinación y el cumplimiento de las prioridades en materia de agua en todo el sistema de las Naciones Unidas,

*Reafirmando* que la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible dependerá de una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada y mejorada, que aglutine a los Gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, el sistema de las Naciones Unidas y otras instancias, y poniendo de relieve la importancia de acelerar y mantener la implementación de los objetivos y las metas relacionados con el agua, incluidos los enunciados en la Agenda 2030, en particular organizando con periodicidad conferencias de las Naciones Unidas sobre el agua que complementen, pero no dupliquen, las iniciativas y actividades existentes para apoyar la implementación y aumentar el impulso político a fin de conseguir el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6,

1. *Decide* convocar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2026 para Acelerar la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos, que tendrá como documento final un resumen de las deliberaciones elaborado por la Presidencia de la Asamblea General y se financiará mediante contribuciones voluntarias y con la máxima eficiencia y eficacia posibles, y decide examinar antes de que finalice su septuagésimo octavo período de sesiones las modalidades de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2026 con la máxima eficiencia y eficacia posibles;

2. *Decide también* convocar, en 2028, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Final Amplio del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028) a fin de promover la aplicación de medidas relacionadas con el agua y hacer un balance de los progresos catalizados por el Decenio Internacional, observa que la Conferencia se financiará mediante contribuciones voluntarias y acoge con beneplácito a este respecto el generoso ofrecimiento del Gobierno de Tayikistán de organizar la Conferencia en Dushanbé, y decide examinar antes de que finalice su octogésimo período de sesiones las modalidades de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2028 con la máxima eficiencia y eficacia posibles;

3. *Expresa su intención* de examinar otras oportunidades para fomentar la participación activa de los Gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, el sistema de las Naciones Unidas y otras instancias para impulsar los progresos y apoyar la consecución de los objetivos y las metas relacionados con el agua convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028) y los decenios internacionales posteriores que proclame la Asamblea General;

4. *Invita* al Secretario General a que presente, con el apoyo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y de ONU-Agua, los organismos especializados, las comisiones regionales y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, un informe en el que se tengan en cuenta las medidas, iniciativas, mejores prácticas y enseñanzas extraídas, así como los obstáculos y las limitaciones que se encuentren, en el que se evalúen los progresos realizados en la aplicación del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028) a fin de que la Asamblea General lo examine en su octogésimo primer período de sesiones;

5. *Solicita* al Secretario General que presente<sup>2</sup> una estrategia para todo el sistema de las Naciones Unidas en materia de agua y saneamiento, en consulta con los Estados Miembros, antes de que finalice el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, a fin de mejorar la coordinación y el cumplimiento de las prioridades en materia de agua en todo el sistema de las Naciones Unidas y, en este contexto, que haga especial hincapié en las necesidades de los países en desarrollo relacionadas con el agua, incluidas las relativas a la financiación, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad, y solicita también al Secretario General que preste apoyo suficiente, con los recursos disponibles, a la estrategia para todo el sistema de las Naciones Unidas en materia de agua y saneamiento.

---

---

<sup>2</sup> En un acto de presentación que se celebrará en inglés únicamente.